

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
CIRCUITO JUDICIAL DE POPAYÁN
J01fapayan@cendoj.ramajudicial.gov.co



FIJACION EN LISTA Y TRASLADO No.22

Rad. 19-001-31-10-002-2018-00545-00

Popayán, 20 de agosto de 2021

RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADOS	TIPO DE TRASLADO
190013110001-2018-00545-00	DECLARACION DE EXISTENCIA DE UNION MARITAL DE HECHO ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES	MARIA ANSOLA ORDOÑEZ URBANO	HEREDEROS INDETERMINADOS del causante MISAEAL BOLAÑOS SOLARTE(QEPD) DDOS VINCULADOS: LUCIA BOLAÑOS RUBIELA BOLAÑOS LUZ MILA BOLAÑOS GABRIEL BOLAÑOS LIBARDO BOLAÑOS En calidad de HEREDEROS CIERTOS (HERMANOS) del precitado causante REPRESENTADOS POR CURADOR AD LITEM	Excepciones de mérito propuestas en la contestación de la demanda de DDOS VINCULADOS Y AUSENTES: LUCIA BOLAÑOS RUBIELA BOLAÑOS LUZ MILA BOLAÑOS GABRIEL BOLAÑOS LIBARDO BOLAÑOS REPRESENTADOS POR CURADOR AD LITEM Arts. 110 y 370 del CGP

En cumplimiento a los artículos 110 y 370 del Código General del Proceso, en armonía con el Decreto 806 de 20230, se fija en forma electrónica hoy, viernes (20) de agosto de dos mil veintiuno (2021), a las ocho de la mañana (8:00 a.m.).

Queda en traslado por cinco (5) días a la parte demandante, las excepciones de mérito propuestas por la parte demandada vinculada, representados por Curador ad Litem en la contestación de la demanda y para los fines señalados en el artículo 370 del C. G. del Proceso.

Fecha inicio: 23 de agosto de 2021
Fecha de finalización: 27 de agosto de 2021 (5:00 PM)

VICTOR ZUNIGA MARTINEZ
Secretario